



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL INFANTO JUVENIL "CAROLINA TOBAR GARCIA"

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

Número del proceso de compra: 437-0344-CDI21

Número de expediente: EX-2021-09117990- -GCABA-HIJCTG

Nombre del proceso de compra: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
(CARBAMAZEPINA)

1. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN

1.1. REQUISITOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

- 1.1.1. En un todo de acuerdo con la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017), el Decreto Reglamentario N° 74/2021- Deberán encontrarse en carácter de INSCRIPTOS en el RIUPP -Registro de proveedores del GCBA- al momento de la adjudicación del presente tramite licitatorio. No requiere adjuntar documentación

1.2. REQUISITOS TECNICOS

- 1.2.1. Vencimiento de medicamentos no inferior a 12 meses con canje a 60 días previos a su vencimiento
- 1.2.2. **Presentación de ANEXO III DDJJ Ley 16463**
- 1.2.3. **CERTIFICADO DEL ANMAT VIGENTE POR PRODUCTO OFERTADO:** Deberán presentar en sobre cerrado debidamente identificado con fecha y hora , previo al ACTO DE APERTURA, la documentación física requerida según apartado 1º) "OBLIGACIONES DEL OFERENTE" del Decreto N° 1781/00. Incluyendo CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD MEDICINAL VIGENTE POR MARCA OFERTADA. En el caso que los certificados no se encuentren vigentes, deberán presentar la correspondiente SOLICITUD DE RE INSCRIPCIÓN presentada en el ANMAT. En todos los casos deberán estar certificadas (firmadas) por el Director Técnico y Apoderado Legal del laboratorio fabricante o del oferente. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCARTE DE LA OFERTA.
- 1.2.4. **CANTIDAD/ENVASES:** El Hospital se reserva el derecho de variar la cantidad de unidades, en función de las presentaciones comerciales de los insumos para que la entrega se efectúe en envases completos (Sin fraccionar) siempre que ello no perjudique el stock del Servicio (Poca diferencia entre las unidades solicitadas y las adjudicadas). La cotización deberá hacerse en lo posible en envases hospitalarios.
- 1.2.5. Deberán presentar **DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO FARMACÉUTICO Y DISPOSICIÓN HABILITANTE DEL ESTABLECIMIENTO**
- 1.2.6. **POR LAS RAZONES QUE FUNDAN ESTA LICITACIÓN POR FUERA DE LA OCA, SÓLO SE ACEPTARAN LAS MARCAS CITADAS COMO REFERENCIA EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE PLIEGO**

- 1.2.7. Por DISPOSICIÓN N° 3185/99 "Cronograma de estudio de equivalencia entre medicamentos de riesgo sanitario significativo" los oferentes que coticen las drogas incluidas en la citada disposición deberán adjuntar la documentación requerida para el cumplimiento de la normativa vigente. **LA NO PRESENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCARTE DE LA OFERTA**

1.3. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- 1.3.1. Presentación ANEXO I -DDJJ de Cláusulas Generales "Aptitud para contratar"
- 1.3.2. Deberá estar habilitado en el RUBRO LICITARIO según corresponda en cada renglón
- 1.3.3. Presentación de garantía: C.G. Art. 17º. En ofertas que superen las 100.000 U.C. (Valor U. C.: \$ 42,00 Ley 6384 Art. 35) la no presentación de a garantía dará lugar al descarte de la oferta
- 1.3.4. En un todo de acuerdo con la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017), el Decreto Reglamentario N° 74/2021

2. MARCAS DE REFERENCIA

Nº RENGLON	Nº CATALOGO	DETALLE	MARCA DE REFERENCIA
5	33.10.002.0150.5	CARBAMAZEPINA Medida: 400 mg Modelo: De 400 mg, en comprimido de liberación controlada	TEGRETOL LC- CONFORMAL AP


DRA. ALEJANDRA M. GALETTI
 DIRECTORA
 HOSPITAL INFANTE JUVENIL
 DRA. CAROLINA TOBAR GARCÍA
 MINISTERIO DE SALUD - G.C.B.A.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Clausulas Particulares- C. D. N° 437-0344-CDI21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.